

**EUPAS INFORMA DE LO DEBATIDO Y ACORDADO EN LA SESIÓN DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE MARZO de 2010.**

**Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión del 24 de febrero de 2010, donde se eligió al representante del PAS en Consejo Social. ([borrador del acta](#))**

Se solicitó por parte de EUPAS que se incorporen al acta las intervenciones hechas en el punto 1 del orden del día (Informe del Sr. Rector) y en el punto 5º del orden del día puesto que se han omitido y se procede a leer ambas intervenciones: “pedir a los consejeros que por respeto a los procesos electorales, voten a favor del aplazamiento de la elección de representante de PAS en Consejo Social, y se proceda a esperar a que se constituya la nueva Junta de PAS Funcionario. No son necesarias las prisas, ni es fundamental determinar hoy el nuevo representante, porque en breve puede incorporarse un nuevo representante del PAS a este Consejo, que puede modificar la elección” así como se especifica que en la segunda intervención de la consejera M<sup>a</sup> Jesús Navarro, se pregunta “¿No se va a proceder a votación?”

Después de un intercambio de opiniones entre el Secretario General y la Consejera, el Rector solicita que se lea y diga qué quiere que figure en el acta, procediéndose a leerlo. Se informa igualmente a todos los consejeros que se tiene intención de presentar un escrito a la presidencia del órgano, solicitando que se incluya como un punto del orden del día del siguiente consejo de gobierno, el que <se invalide el nombramiento> hecho en la sesión anterior y se proceda a la votación del representante del PAS, una vez constituida la nueva Junta de PAS funcionario.

VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA POR: 27 a favor, 2 en contra y 8 abstenciones.

**TITULACIONES QUE SE IMPARTIRÁN EN LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE LA OROTAVA.**

El Rector informa que la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias ha comunicado las titulaciones que se van a impartir, entre las que se encuentran algunos grados como: Marketing, Dirección de Empresas, Fisioterapia, Enfermería, Arquitectura, Odontología y también algunos Másters. Además, todos los títulos deberán pasar por el informe de verificación de la ACECAU, el Gobierno de Canarias para ser autorizados y el Parlamento.

**ACUERDO PARA LA IMPLANTACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PLAN DE INCENTIVACIÓN DE LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA DEL PROFESORADO. ([Enlace al documento](#))**

Se pregunta para cuando se prevé para todo el PAS, y el Rector informa que para el PAS laboral ya se está aplicando un acuerdo y el Gerente explica que para el PAS funcionario empezarán a trabajar para analizar la normativa.

**BORRADOR DE LA PRIMERA ADENDA AL CONTRATO PROGRAMA SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL PERIODO 2009-2010**

No se remitió a los consejeros con la debida antelación la documentación sobre este punto y el Rector hizo la lectura.

Se aprobó el **apoyo a la Candidatura de la Fundación Vicente Ferrer a Premio Nobel 2010**, así como la contratación de carácter plurianual para el arrendamiento de una copiadora con destino a la Facultad de Geografía e Historia, y la **propuesta de convocatoria de Concurso de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios entre Profesores Acreditados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad (plazas vinculadas).**

También se aprueban **los títulos propuestos en Estudios Oficiales de Máster, Estudios Oficiales de Doctorado, Reediciones de Estudios Propios de Posgrado y Nuevos Estudios Propios de Posgrado.**



**El Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos** de la Universidad de La Laguna. [\(enlace al documento\)](#) se aprueba por 32 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

**Intervención de EUPAS:** Se quieren formular algunas preguntas sobre temas a valorar para su inclusión en la normativa:

“Se establece una limitación para el reconocimiento de créditos (hasta 6) por actividades culturales, etc. En las demás modalidades ¿no hay ningún tipo de limitaciones?, ¿son equivalentes por cualquier tipo de asignaturas?” El vicerrector de Ordenación Académica responde que efectivamente, por el RD 1393, sólo está esta limitación, no en el resto.

“La equivalencia de las calificaciones no figura por ninguna parte a lo largo de todo el documento y seguimos teniendo planes de estudio tradicionales y calificaciones que figuran con las calificaciones cualitativas. ¿Se tiene previsto recoger de alguna manera la equivalencia al valor cuantitativo que es necesario para el cálculo de las notas medias de los expedientes de los alumnos? Hay otras universidades que tienen publicada su tabla de equivalencias igual para toda la universidad”. El vicerrector explica que es verdad que debería existir esa equivalencia general para toda la ULL, y el Secretario General indica que se ha remitido una equivalencia a los centros que lo han solicitado, por tener problemas con algún expediente en trámite que necesitara la equivalencia. Se insiste en la petición de que se remita de forma genérica a todos los centros.

**EUPAS pregunta:** “¿porqué resuelve la transferencia o adaptación de créditos la Comisión de estudios de Posgrado, en lugar de las Comisiones Académicas de Máster que parece a priori que conocen mejor los contenidos de los títulos? Si se le pide al centro la tabla de adaptaciones y reconocimientos, a colación de lo dicho anteriormente, ¿porqué no resuelve el centro a través de la Comisión Académica de Máster?”. El vicerrector indica que la competencia administrativa la tiene la Comisión de Posgrado, por ese motivo, pese a que se solicite informe a las comisiones académicas de Máster, resuelve finalmente la Comisión de Posgrado porque es quien tiene la competencia.

**Intervención de EUPAS:** “En cuanto a la documentación requerida al alumno, ¿no se podría distinguir entre la documentación que se le solicita al que va a adaptar un plan de estudios (que no tendría que presentar el certificado de notas puesto que obra en poder del centro), de la documentación que presentan para la petición de reconocimientos por otras modalidades?” El vicerrector responde que es verdad que se podría distinguir la documentación, pero se pensó que era preferible recoger de forma genérica la documentación a presentar. Interviene de nuevo el Secretario General para decir que no se puede solicitar al interesado una documentación que ya obra en poder de la administración.

Hay que destacar las siguientes consideraciones:

- Se adaptarán, reconocerán o transferirán asignaturas completas o módulos completos que tengan al menos el 75% de créditos y contenidos iguales.
- Las equivalencias desde Títulos Propios a titulaciones Oficiales, sólo se plantea inicialmente desde los Títulos de la ULL. Se valora abrirlo a contenidos cursados en otras universidades y que sea la Comisión Técnica la que valore.
- La equivalencia se plantea entre estudios de igual ciclo: De grado a grado y de Máster a Máster.
- Las propuestas de modificación de tablas de equivalencia (si se detectaran errores materiales o necesidades de completarlas) vendrán de los equipos decanales de centro, una vez aprobadas por las Juntas de Centro.
- Los pagos por equivalencias estarán sometidos a lo que establezca el Decreto de Tasas. No se pagarán inicialmente aquellos por los que ya se haya pagado en la ULL, pero sí por los que se reconozcan en base al ejercicio profesional o los cursados fuera de la Institución.
- Todos los centros tendrán que modificar las actuales Comisiones de Convalidaciones para adaptarlas a esta normativa en Comisiones Técnicas para la adaptación, reconocimiento o transferencia de créditos.



Se solicita que se establezca en la normativa un plazo para la petición y que se resuelvan antes de la matrícula. Actualmente unos centros matriculan a los alumnos de esas asignaturas de las que solicitan reconocimiento y luego si se le acepta, se elimina de la matrícula y se recalcula. Otros centros, no incluyen la asignatura en matrícula y dependiendo de la resolución, se incluye en matrícula. Es conveniente unificarlo. El Secretario General informa que esto se analizará dentro de la instrucción de matrícula, pero que no todos los temas se podrán resolver antes de matrícula, pero sí la unidad de criterio de actuación entre todos los centros.

- Se tiene idea de generar un registro centralizado que contenga todas las tablas de adaptaciones, reconocimientos y transferencias de créditos. Los alumnos solicitan tenerla publicada lo antes posible.

- Se plantea la necesidad de tener acceso a los expedientes de alumnos que solicitando reconocimiento o transferencia de créditos, provengan de otro centro de la ULL para evitar que tenga que solicitar el alumno una certificación.

Se aprueba el documento de **Criterios para la Tramitación de Nuevos Estudios de Grado**. ([Documento](#)) por 33 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

Todas las peticiones para la impartición de nuevos títulos que se han presentado hasta ahora se tendrán en cuenta, pero se solicitará que cumplimenten un anexo que unifique los datos referidos a todas las titulaciones.

Hay titulaciones que se propondrán institucionalmente porque sean estratégicas y se recogían desde que se inició el Plan de Educación Superior de Canarias.

Si la petición de impartición de nuevos títulos no procede de un centro, se solicitará desde el vicerrectorado informe a los distintos centros que pudieran acoger esas enseñanzas.

Se aprueba por unanimidad la **Adhesión de la Universidad de La Laguna para el reconocimiento del Escritor Tomás Morales como figura literaria del “Día de las Letras Canarias”**.

Se aprueba por unanimidad la **Propuesta de calendario extraordinario de exámenes para el Título Oficial de Máster Interuniversitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas**.

**Reglamento de Régimen Interior del Departamento de Física Fundamental II.**

**INTERVENCIÓN DE EUPAS:** “Ya se ha comentado en otros Consejos de Gobierno, que tanto que hablamos de los temas de Calidad y cuidamos otros temas, ¿porqué se presenta este documento, que es un Reglamento de funcionamiento de un Departamento, en folios sin que se sepa si este documento viene del Departamento, de la Secretaría General, de un profesor del Departamento (que no tiene ni logo, ni fecha, ni firma)”. Responde el Secretario General que efectivamente para que un documento sea considerado como tal, debe figurar el origen (logo), el remitente (que seguramente este documento iría acompañado de un oficio), y de la fecha que tampoco figuraba. Que se elaboraría por la Secretaría General para publicarlo con todas las garantías.

**Reglamento de Régimen Interior del Aula de Museos y Conservación del Patrimonio.** SE DEJA EN SUSPENSO para adecuar los objetivos y que no solapen contenidos académicos

**Designación de vacantes de miembros de las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno.** ([Documento](#))

**Se nombra por el PAS a M<sup>a</sup> Carmen Díaz Morales** para las comisiones de:

- Infraestructuras y patrimonio.
- Ordenación Académica.
- Profesorado.
- Calidad Institucional e Innovación Educativa.

Se nombra también por los decanos a Emilio Sanz para tres comisiones.



**CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL CURSO 2010-2011.** ([enlace a documento1](#), [documento 2](#)).

Se trata de un borrador que se lleva al Consejo para iniciar el trámite de debate con los centros, tanto decanatos como administradores y del que parten las propuestas que se recogerán en la Instrucción de Preinscripción y la Instrucción de matrícula. Asimismo, se distingue entre el de Centros y el calendario para Master.

Sólo se lleva para aprobación en el Consejo del día de la <apertura de curso> para el día 10 de septiembre.

Intervienen varios consejeros haciendo aportaciones y sugerencias respecto de la fecha de inicio, las de convocatorias, el diferenciar a los alumnos de primero de los del resto de cursos, de manera que inicien una semana más tarde las clases para dar tiempo a que se incorporen los alumnos de la PAU de septiembre.

SE APRUEBA: <Apertura de curso académico 2010/11 el 10 de septiembre de 2010> por 24 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones.

**Asuntos de trámite.**

**INTERVENCIÓN DE EUPAS:** “No figura entre los convenios el citado por el Vicerrector de Ordenación Académica entre las dos universidades canarias y el Servicio Canario de Empleo y creemos que es del mes de enero. ¿Debe pasar por este Consejo de Gobierno?”.

Se responde que Sí debe pasar y se llevará al siguiente Consejo de Gobierno, dado que se tramitan cuando llegan a Secretaría General.

**Ruegos y preguntas.**

**INTERVENCIÓN DE EUPAS:** “Un ruego: que se remita a todos los Consejeros el documento que se ha aprobado en el punto 2b de adenda al Contrato Programa”. No se responde.

“Una pregunta: Se solicitó hace más de un año el local para el grupo claustral EUPAS y no se ha recibido respuesta ¿para cuando podremos disponer de local?”

El Rector trasladará la consulta al Vicerrector de Infraestructuras, que no está presente en la sesión del Consejo.